



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

### ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL LEVANTAMIENTO CATASTRAL ENTRE EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte **EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI**, con RUC N° 20306484479, con domicilio en Paseo de la República N° 3135 - 3137, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo Jorge Luis Quevedo Mera, con DNI N° 07561881, designado mediante Resolución Suprema N° 013-2021-VIVIENDA de fecha 13 de Octubre de 2021, a quien en adelante se le denominará “**COFOPRI**”, y de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA** con RUC N° 20131366290, con domicilio en la Av. Mariátegui N° 850, distrito de Jesús María, provincia de Lima y departamento de Lima, debidamente representado por su Alcalde Jorge Luis Quintana García Godos identificado con DNI N° 09383442, a quien en adelante se le denominará “**LA MUNICIPALIDAD**”, en los términos y condiciones siguientes:



#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



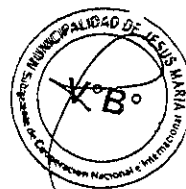
1 Con fecha 25 de mayo de 2021, **COFOPRI** y **LA MUNICIPALIDAD**, en adelante **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Especifico de Delegación de Facultades y Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, con el objeto de que se ejecute el levantamiento catastral de aproximadamente 10,000 unidades catastrales en el ámbito urbano del distrito de Jesús María, provincia de Lima y departamento de Lima con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.



1.2 Oficio N° D000006-2022-COFOPRI-DC, del 11 de febrero de 2022, la Dirección de Catastro comunicó a **LA MUNICIPALIDAD** la necesidad de ampliar el plazo de vigencia de **EL CONVENIO** a que se refiere la cláusula sexta, así como la modificación del Numeral XII. “Programación de Metas físicas” y el Anexo B “Cronograma mensual de actividades” del Plan de Trabajo de levantamiento catastral urbano del distrito de Jesús María, provincia de Lima y departamento de Lima, que forma parte del Convenio como Anexo N° 02.



1.3 Informe N° 000052-2022-COFOPRI-DC del 17 de mayo de 2022, de la Dirección de Catastro, en el que se sustenta que debido a los factores adversos que afectaron las actividades técnicas y administrativas en la ejecución del levantamiento catastral del ámbito urbano del distrito de Jesús María, que aplazaron el inicio de las actividades catastrales, y de acuerdo a





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI

los tiempos previstos para el cierre del presente período, se hace necesario generar una adenda con el gobierno local de Jesús María, para la presentación únicamente del Informe Final con los productos catastrales generados, cuya vigencia se estima hasta el 31 de mayo de 2022, lo cual no generará gasto presupuestal, toda vez que corresponde a gestiones internas de las unidades orgánicas de COFOPRI.

1.4 Informe N° 000110-2022-COFOPRI-OPP del 18 de mayo de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable respecto de la suscripción de la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Delegación de Facultades y Cooperación Interinstitucional.



1.5 Oficio N° 094-2022-MDJM-SG del 17 de mayo de 2022, mediante el cual LA MUNICIPALIDAD remite el Acuerdo de Concejo N° 029-2022-MDJM del 17 de mayo de 2022, el mismo que autoriza al señor Alcalde Jorge Luis Quintana García Godos, a la suscripción de la Adenda N° 001 a EL CONVENIO

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

La presente adenda tiene por objeto modificar la cláusula sexta, la modificación del Numeral XII. "Programación de Metas físicas" y el Anexo B "Cronograma mensual de actividades" del Plan de Trabajo (Anexo N° 02) de EL CONVENIO.

**CLÁUSULA TERCERA: DE LAS MODIFICACIONES**

3.1 En virtud de la presente adenda, LAS PARTES acuerdan modificar la cláusula sexta de EL CONVENIO, conforme a los términos siguientes:

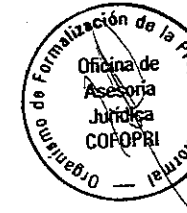
**"CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA**

6.1 EL CONVENIO tendrá una vigencia efectiva a partir de la fecha de suscripción de EL CONVENIO hasta el 31 de mayo de 2022.

3.2 Para el desarrollo de las actividades LAS PARTES acuerdan modificar el Numeral XII. "Programación de Metas físicas" y el Anexo B "Cronograma mensual de actividades" del Plan de Trabajo a que hace referencia la cláusula décima de EL CONVENIO, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente adenda.

**CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ Y VIGENCIA**

LAS PARTES acuerdan que los términos y condiciones de EL CONVENIO que no han sido modificados expresamente por la presente adenda, mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad.

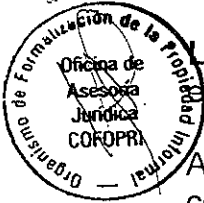




PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI



**LAS PARTES** acuerdan que la presente Adenda tendrá eficacia desde el 01 de enero de 2022.

Asimismo, **LAS PARTES** declaran su plena conformidad con las cláusulas y condiciones comprendidas en la presente adenda, la misma que suscriben en dos (02) ejemplares de igual valor en Lima, a los 25 días del mes de MAYO de 2022



*[Handwritten signature]*

POR LA MUNICIPALIDAD  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*

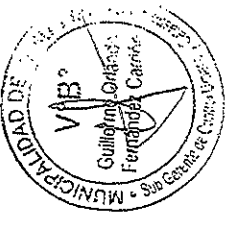
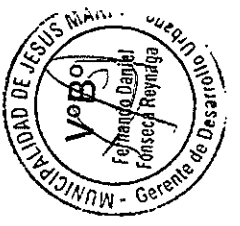
POR COFOPRI  
JORGE LUIS QUEVEDO MERA  
DIRECTOR EJECUTIVO





**CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES - LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO - DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.**  
**ANEXO B**

ACTIVIDADES	2022																	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	
<b>I. PLANTEAMIENTO GENERAL Y GESTIÓN DEL PROYECTO</b>																		
1.1. Realización del Comité de Operaciones.																		
1.2. Inventario de bienes inmuebles.																		
1.3. Conformación del Comité de Bienes Inmuebles.																		
1.4. Conformación del Comité de Bienes Inmuebles y Planificación.																		
1.5. Planificación y ejecución del levantamiento.																		
1.6. Conformación y ejecución del presupuesto.																		
<b>II. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA</b>																		
2.1. Levantamiento cartográfico por itinerario.																		
2.2. Levantamiento por mediciones topográficas.																		
2.3. Levantamiento por mediciones fotogramétricas.																		
2.4. Levantamiento por mediciones aerofotogramétricas.																		
2.5. Levantamiento por mediciones satelitales.																		
2.6. Levantamiento por mediciones de altimetría.																		
2.7. Otros métodos de levantamiento.																		
<b>III. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL EN CAMPO</b>																		
3.1. Ejecución de trabajos de campo para la toma de datos de terreno.																		
3.2. Ejecución de trabajos de campo para la toma de datos de edificios.																		
3.3. Ejecución de trabajos de campo para la toma de datos de áreas verdes.																		
<b>IV. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL</b>																		
4.1. Evaluación de datos.																		
4.2. Control de calidad de datos.																		
4.3. Control de calidad de planimetría.																		
4.4. Revisión de datos.																		
<b>V. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES CATASTRAL</b>																		
5.1. Ejecución de trabajos de campo para el levantamiento.																		
5.2. Ejecución de trabajos de oficina para el levantamiento.																		
5.3. Ejecución de trabajos de campo para el levantamiento.																		
5.4. Ejecución de trabajos de oficina para el levantamiento.																		
<b>VI. CIERRE DE LOS TRABAJOS CATASTRAL</b>																		
6.1. Revisión de los trabajos de campo.																		
6.2. Revisión de los trabajos de oficina.																		
6.3. Revisión de los trabajos de campo.																		
6.4. Revisión de los trabajos de oficina.																		





**XII. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICA**

LÍNEAS DE ACCIÓN / ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2021						AÑO 2022					
		JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
<b>I. PLANEAMIENTO GENERAL Y GESTIÓN DEL PROYECTO</b>													
Implementación del Centro de Operaciones	Actividad		1										
Gestión de Bienes y Servicios	Documento		1	1	1	1							
Coordinación y supervisión de acciones catastrales	Informe			1	1	1	1						
<b>II. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL EN CAMPO</b>													
Empadronamiento, verificación física y toma de <del>muestras fotográficas</del>	Unidad Catastral		10,000										
Verificación y edición de componente urbano	Manzana catastral		63										
<b>III. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL</b>													
Edición gráfica final	Unidad Catastral		1,250	5,000	3,750								
Control de calidad catastral	Unidad Catastral			1,250	5,000	3,750							
Control de calidad de componente urbano	Manzana catastral		63										
Validación catastral	Unidad Catastral					10,000							
Migración	Lote catastral					348	349						
<b>IV. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES CATASTRALES</b>													
Fortalecimiento de capacidades al Gobierno Local	Taller						2						
Seguimiento, monitoreo y supervisión de las actividades catastrales	Informe		1	1	1	1	1						
<b>V. CIERRE DE PROYECTO</b>													
Informe de Fortalecimiento de capacidades	Informe							1					
Informe Técnico Final	Informe							1					
Informe de Liquidación Financiera	Informe								1				
Informe final	Informe									1			
Entrega de Información del Proyecto a la municipalidad	Oficio												1



